

**Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo  
Subcoordinación General de Estrategia Operativa**

**México D. F. a 30 de abril de 2014**

**Posición Institucional del Programa de Apoyo al Empleo**

Con fundamento en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2013 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, emitido el 16 de enero de 2013 conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en particular a lo establecido en el numeral 32, el CONEVAL coordinó y contrató a un evaluador externo para desarrollar la Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Apoyo al Empleo.

Con base en la operación del Programa en referencia, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE), proporcionó la información necesaria y suficiente solicitada por el Consejo para el desarrollo de la evaluación, participó en reuniones de trabajo para aclarar dudas y emitir comentarios, se revisaron los informes preliminares conforme a los procedimientos establecidos. Y por último, se emite la siguiente:

**Opinión Institucional**

Respecto a la **Recomendación 1**. *Es recomendable incrementar la cobertura en las modalidades "Capacitación Mixta" y "Capacitación en la Práctica Laboral", las cuales parecen tener mejores efectos en la calidad del empleo debido a que tienen una vinculación directa con una empresa y sus resultados son consistentes y positivos a través del tiempo.*

**Opinión de la Dependencia.** Respecto de incrementar la cobertura de las modalidades "Capacitación Mixta" y "Capacitación en la Práctica Laboral", la CGSNE ha venido haciendo esfuerzos permanentes para ampliar el número de beneficiarios en estas modalidades, prueba de ello es que en los últimos tres años la proporción de apoyos en ambas, se incrementó en ocho puntos porcentuales pasando de representar 54% del total de acciones de Bécate en el 2010, a 62% en 2012. Este hecho se constata al observar el incremento en el número de apoyos otorgados, ya que para el total de Bécate éste fue de 19.6%, mientras que el de las dos modalidades referidas alcanzaron un 35.6%.

**Recomendación 2.** *Es importante para todas las modalidades del programa gestionar a tiempo la entrega de apoyos económicos y en especie para que los beneficiarios no abandonen el programa y/o acepten trabajos de baja calidad en el sector informal. Debido a que el nivel de prioridad del aspecto susceptible de mejora interinstitucional es alto, éste tiene que ser atendido de manera oportuna.*

**Opinión de la Dependencia.** La CGSNE es consciente de la importancia de pagar en tiempo y forma a los beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo; por ello, en el Manual de Procedimientos, se establece que el pago de los beneficios debe realizarse en un plazo no mayor a diez días hábiles, según el tipo de Subprograma. En congruencia con ello, se ha establecido un mecanismo de dispersión de recursos que adelanta los fondos necesarios para cubrir los compromisos que asumen las oficinas del Servicio Nacional de Empleo con el Programa.